



Ordena pago de honorarios a perito judicial que se indica.  
Obra: "RELICITACIÓN CONCESIÓN CAMINO NOGALES - PUCHUNCAVÍ".  
N° de Contrato SAFI: 121155

-----  
Santiago, 17 de diciembre de 2021

### RESOLUCIÓN DGC EXENTA N° 3194

#### VISTOS:

TRAMITADA  
OF. DE PARTES - DGC  
17-12-2021

Las disposiciones de los artículos 4° y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978; los artículos 22° letra m) y 22 bis del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el artículo 2, de la ley N° 21.044; lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución DGC Exenta N° 1050 de 02 de abril de 2019, modificada por Resolución DGC Exenta N° 2053 de 11 de julio del mismo año, relativas a delegación de facultades en materias que indica al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; y la Resolución DGC Exenta N° 754, de 18 de marzo de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

#### CONSIDERANDO:

El comprobante de compromiso de fondos N° 2374 del año 2021, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; el oficio ordinario N° 1633 de fecha 16 de noviembre de 2021 de la Procuraduría Fiscal de Valparaíso, y que la boleta emitida, por el monto, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

#### RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a perito judicial Pablo Alex Mansilla Aravena, la suma que le corresponde percibir a título de honorarios por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA	CIUDAD PAGO
666	12-10-2021	1.864.407	Temuco

2° El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al perito judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$1.864.407)**, con cargo al compromiso de fondos N° 2374 de fecha 01 de febrero de 2021 y a la asignación presupuestaria L.P.2021, 12.03.01.31.02.002, Código BIP 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

4° **COMUNÍQUESE** la presente resolución a: Departamento de Expropiaciones DGC, Departamento de Presupuesto y Control Tributario DGC, Oficina de Partes y demás servicios que correspondan.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE